



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2735/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA GALBEN M

Santiago, 11/ 04/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroга Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **GALBEN M**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.154 de fecha 08 de enero de 1988, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fecha 22 de Noviembre de 1993 y 22 de Noviembre de 1998.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 1.827, de fecha 14 de abril de 2008, autoriza al plaguicida **GALBEN M**, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 7.956, de fecha 21 de diciembre de 2010, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **GALBEN M**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 5.359, de fecha 10 de agosto de 2011, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **GALBEN M**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 4.206, de fecha 19 de julio de 2012, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **GALBEN M**.
6. Que, la firma **FMC Corporation Chile Ltda.**, RUT. N° 76.170.898-8, domiciliada en Río Refugio N° 9.663, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Santiago, representada por el Sr. Luis Gonzalo Viollier Salas, ha informado a este Servicio con fecha 18 de abril de 2013, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado supra a la firma FMC Corporation Chile Ltda., de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.

7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se

cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **GALBEN M**, Autorización del SAG N° 2.154, aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancias activas Benalaxilo, contenido 8% p/p (80 g/kg) y Mancozeb, contenido 65% p/p (650 g/kg); fabricado por **ISAGRO S.p.A.**, con dirección en Centro Uffice S. Siro-Fabbricato D-ala 3, Vía Caldera, 21-20513, Milán, Italia y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **14 de abril de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
GALBEN M SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital			
GALBEN M ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Maria Rosa Mery Messina - Encargado (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- GONZALO VIOLLIER SALAS - REPRESENTANTE LEGAL FMC CORPORATION CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

